



FICHA 109 · PENSIÓN DE VIUDEDAD Y PAREJA DE HECHO

Era pareja de hecho y me deniegan la pensión de viudedad

● Viabilidad ALTA

● Tienes 1 mes para recurrir

Compartir la vida con alguien como pareja de hecho puede dar derecho a la pensión de viudedad al fallecer. El problema suele estar en acreditar la inscripción y la convivencia exigidas. Si cumplías los requisitos y te deniegan la pensión, puedes reclamar.

01 ¿Te suena esta situación?

CASO I · LA PAREJA NO RECONOCIDA

"Convivíamos como pareja de hecho y me deniegan la viudedad por un formalismo."

CASO II · LA INSCRIPCIÓN DISCUTIDA

"Cuestionan la validez de nuestra inscripción como pareja de hecho."

CASO III · LA CONVIVENCIA PROBADA

"Puedo acreditar años de convivencia y aun así rechazan la pensión."

02 Qué dice la ley

La pensión de viudedad puede reconocerse a la pareja de hecho que acredite la inscripción en el registro correspondiente y la convivencia estable durante el periodo legalmente exigido, además de los requisitos económicos que procedan según el régimen aplicable.

Una denegación basada en una interpretación excesivamente formalista de la acreditación, cuando la realidad de la pareja y la convivencia constan, es revisable.

03 Qué han dicho los tribunales

Los tribunales han reconocido la pensión de viudedad a parejas de hecho que acreditaban la inscripción y la convivencia exigidas, corrigiendo denegaciones apoyadas en formalismos cuando la realidad de la unión quedaba probada.

Han atendido a la sustancia de la convivencia estable por encima de defectos formales subsanables.

- **Por qué tu caso tiene base.** La pareja de hecho que cumple los requisitos tiene derecho a la viudedad. Un formalismo no debe pesar más que una convivencia probada.



04 Tu caso tiene base para reclamar

La reclamación es sólida cuando puedes acreditar la inscripción como pareja de hecho y la convivencia exigida. La calidad de la prueba de la convivencia previa es determinante.



05 Cuánto tiempo tienes

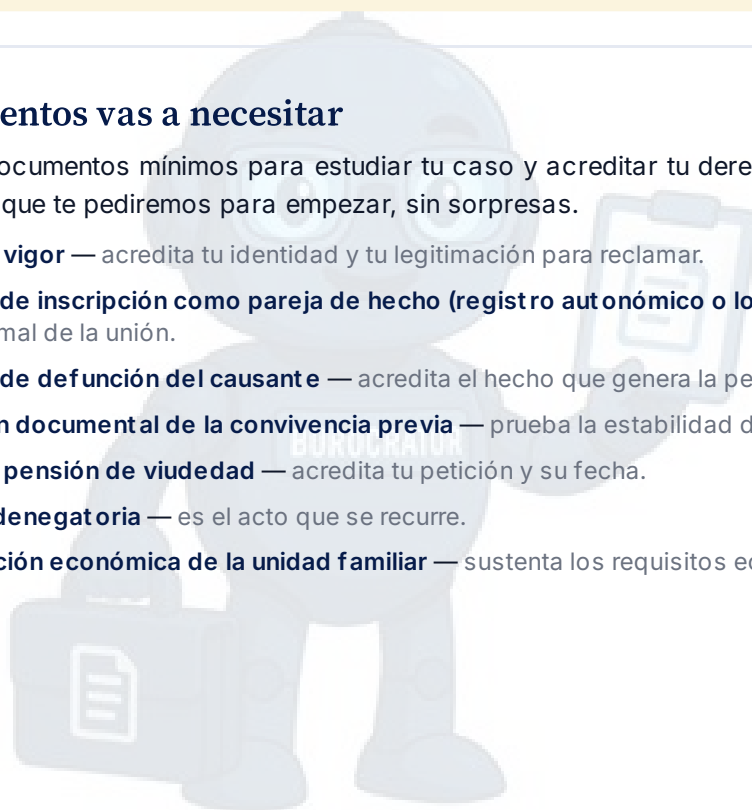
Cuenta desde que te notifican la denegación de la pensión. Conviene reunir el certificado de inscripción y la prueba de la convivencia estable.

1 mes para recurrir la denegación desde su notificación. Reúne el **certificado de inscripción y la prueba de convivencia estable**.

06 Qué documentos vas a necesitar

Estos son los documentos mínimos para estudiar tu caso y acreditar tu derecho. Lo que ves aquí es exactamente lo que te pediremos para empezar, sin sorpresas.

- DNI o NIE en vigor** — acredita tu identidad y tu legitimación para reclamar.
- Certificado de inscripción como pareja de hecho (registro autonómico o local)** — acredita el requisito formal de la unión.
- Certificado de defunción del causante** — acredita el hecho que genera la pensión.
- Acreditación documental de la convivencia previa** — prueba la estabilidad de la unión exigida.
- Solicitud de pensión de viudedad** — acredita tu petición y su fecha.
- Resolución denegatoria** — es el acto que se recurre.
- Documentación económica de la unidad familiar** — sustenta los requisitos económicos aplicables.





07 Cómo te ayuda Burocracia Sencilla®

SERVICIO JURÍDICO PREMIUM

No te damos un papel. Asumimos tu reclamación.

Hasta aquí, la información. A partir de aquí, la acción. Cuando decides reclamar con Burocracia Sencilla®, no recibes un escrito para apañártelas solo: pones tu caso en manos de un **despacho de referencia** que asume íntegramente la gestión del procedimiento. Tú aportas la información y la documentación; nosotros nos encargamos del resto —**análisis individualizado** de tu caso, estrategia, redacción y presentación de los recursos, control de los plazos y comunicación con la Administración—. No accedes a un servicio estandarizado: accedes a la combinación del **rigor técnico** de un despacho de alto prestigio con la **transparencia y la cercanía** de una plataforma diseñada para ti.

08 El ecosistema Burocracia Sencilla®

Todo lo que recibes cuando inicias tu reclamación con nosotros, con el control en tu mano en todo momento:

- D 100% Digital**
Sin desplazamientos ni citas, desde cualquier dispositivo.
- ✓ Diagnóstico certero**
Conoces tus opciones reales antes de dar ningún paso.
- ? Centro de Ayuda y consultas**
Resuelves tus dudas antes de decidir, sin coste previo.
- A Análisis individualizado**
Estudio personalizado por letrado especializado.
- T 100% Transparencia**
Panel de seguimiento en tiempo real de tu reclamación.
- € Descuentos para reclamantes**
Condiciones especiales en reclamaciones posteriores.

[Empezar mi reclamación →](#)

desarrollo.buocraciasencilla.com